

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

04 JUL. 2014

ANGOL,

3462

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014

c) Memorándum N° 710 de fecha 02 de Julio de 2014 de Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Asistente Social, Directora Depto. Desarrollo Comunitario

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. MARCELA SANHUEZA ZULOAGA, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), para cubrir gastos menores de insumos y materiales varios en la realización de mateada Programa Adulto Mayor 2014.

2.- La Sra. MARCELA SANHUEZA ZULOAGA, deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 22-12-002, del presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss.  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- cc. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

